

MODIFICACION DE PROYECTO
MODALIDAD C y D - COMISION TECNICA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015
Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012
Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014
Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



Municipalidad de la Molina

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- **Modificación parcial de un proyecto aprobado** en cualquiera de sus especialidades siempre que no se varíe la modalidad solicitada y antes de emitida la licencia de edificación. Art. 60.1 - D.S. N°008-2013-VIVIENDA.

- Podrán acogerse a esta modalidad todas las señaladas en el numeral 42.3 y 42.4 del Art. 43° del D.S. N°008-2013-VIVIENDA.

REQUISITOS

Documentación general

- **Solicitud**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado.

1 original 1 cargo

Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Administrativa: **S/.**

Documentación técnica

Documentación técnica necesaria para su evaluación, suscritos por el propietario o solicitante acreditado y el profesional responsable del proyecto.

- **Plano de Ubicación y Localización** según formato.
- **Planos de Arquitectura:** plantas, cortes y elevaciones, con su **memoria justificativa** firmados por arquitecto habilitado.
 - **Planos de secciones** a escala que permita su lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral, en caso de proyectos de gran magnitud.
 - **Planos de Seguridad y Evacuación**, como parte del proyecto de arquitectura, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED (plantas amobladas para proyectos de más de 5 pisos de uso residencial, edificaciones establecidas en esta modalidad, de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público).
- **Planos de Estructuras** y su **memoria justificativa** firmados por ingeniero civil habilitado.
- **Planos de Instalaciones Sanitarias** y su **memoria justificativa** firmados por ingeniero sanitario habilitado.
- **Planos de Instalaciones Eléctricas** y su **memoria justificativa** firmados por ingeniero electricista habilitado.
- **Planos de Otras Instalaciones (Telecomunicaciones, Electromecánicas, etc.)** y sus **memorias justificativas** firmados por los profesionales habilitados respectivos, de ser necesario.
- **Declaración Jurada** de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.
- **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por la Comisión Técnica - Colegio de Arquitectos** - Regional Lima - Sede en Av. San Felipe N°999 Jesús María (hasta 2 revisiones).
- **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por la Comisión Técnica - Colegio de Ingenieros** - Sede en Calle Guillermo Marconi N°210 San Isidro (hasta 2 revisiones).
- **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por el Delegado Ad Hoc - INDECI** (Banco de la Nación - Tributo:03999 - C.Ubigeo:150114 La Molina - 0.02%V.O. ó mínimo S/.39.50).

1 original

1 original

1 original

1 original

1 original

1 original

1 original

1 copia

1 copia

1 copia

B. Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
- **Cronograma de visitas de inspección** debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal.
- **Fecha** de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, y con una vigencia que sea igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra.

1 original

1 copia

Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: **S/.**

En caso de **no dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha** de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

1 original

NOTAS

- **Se podrá optar por una LICENCIA TEMPORAL** de Edificación para iniciar las obras preliminares y/o provisionales previo al proceso de excavación, obtenido el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura. Se ordenará la paralización con el dictamen No Conforme en alguna de las especialidades.
- **El responsable de obra**, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
- **El derecho de trámite** de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de inspecciones determinadas con el responsable de obra para precisar el monto total a pagar por la verificación técnica.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**